



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 AGO. 2020

Visto: El Memorando N° 2959-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1604063, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prórroga establecida en el decreto supremo 020-2020-SA, donde se dispone: *Prorróguese a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.*;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, busca mitigar la transmisión comunitaria y sostenible de COVID-19, en los distritos de la región Huancavelica, según escenario, para disminuir la Morbi-Mortalidad de la enfermedad a través de intervenciones comunitarias del primer nivel de atención; por lo que, el "Plan Regional de Mitigación en Zonas de Transmisión Comunitaria y Sostenible de casos COVID-19", contribuirá a reducir el impacto de la pandemia por COVID-19, mediante la búsqueda activa y pasiva de casos en la región Huancavelica;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 023-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-D.A, emitido por la Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remite el Plan Regional de Mitigación en Zonas de Transmisión comunitaria y Sostenible de Casos COVID-19, para su aprobación respectiva mediante acto resolutivo; por lo que, mediante Memorando N° 2059-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN REGIONAL DE MITIGACIÓN EN ZONAS DE TRANSMISIÓN COMUNITARIA Y SOSTENIBLE DE CASOS COVID-19"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

